

FECHA: 31/05/2013

EXPEDIENTE Nº: 6400/2013

ID TÍTULO: 2502850

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Carlos III de Madrid |
| Centro/s | • Escuela Politécnica Superior (LEGANÉS) |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En relación con el número máximo de matrícula para los estudiantes a tiempo completo en el resto de los cursos se establece un máximo de 120 ECTS, número establecido en la normativa general de la universidad. En este sentido, teniendo en cuenta la definición del ECTS como carga de trabajo del estudiante, el citado número de créditos de matrícula supondría un volumen de trabajo que dificultaría el aprendizaje del estudiante para alcanzar las competencias de las diferentes asignaturas. Por ello, se recomienda que pueda revisarse la normativa de matrícula de la universidad de manera que se limite en mayor medida el

número de matrícula máxima para el resto de cursos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Aquellas competencias que sean similares a las comunes y de rama de la orden CIN/351/2009 se deberían describir tal y como aparecen en dicha norma, para facilitar movilidad y posibles reconocimientos. A modo de ejemplo:

- Competencia CE2 Módulo FB: “Comprensión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, campos y ondas y electromagnetismo y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.”, debería decir: Capacidad para comprender y dominar los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, campos y ondas y electromagnetismo y su aplicación para la resolución de problemas propios de la Ingeniería.
- Competencia CE3 Módulo FB: “Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería.”, debería decir: Capacidad para conocer y comprender los conceptos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en Ingeniería.
- Competencia CE1 Módulo CRI: “Conocer los principios básicos de Ingeniería Térmica y su aplicación a la resolución de problemas de dicho ámbito.”, debería decir: Capacidad para aplicar los conocimientos de termodinámica aplicada y transmisión de calor. Principios básicos y su aplicación a la resolución de problemas de Ingeniería.

Madrid, a 31/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken